

EMAAP-Q
Empresa Metropolitana
de Alcantarillado
y Agua Potable

Una firma será escogida mediante Selección Basada en la Calidad y el Costo (SBCC) y siguiendo los procedimientos descritos en esta SP, de acuerdo con los procedimientos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) detallados en las "Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" que son parte del Convenio de Préstamo (se encuentran bajo la siguiente dirección en el sitio de Internet: <http://www.iadb.org/proyectos/procurement>), y que de conformidad con el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, tienen preeminencia sobre las Leyes Nacionales aplicables sobre la materia.

La SP incluye los siguientes documentos:

- Sección 1 - Carta de invitación
- Sección 2 - Instrucciones para los consultores (incluyendo la Hoja de Datos)
- Sección 3 - Propuesta Técnica - Formularios estándar
- Sección 4 - Propuesta de Precio - Formularios estándar
- Sección 5 - Términos de Referencia
- Sección 6 - Contrato estándar
- Sección 7 - Países Elegibles

Por favor informarnos por escrito a la siguiente dirección: Secretaría de la Comisión Técnica de Consultoría de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, Av. Mariana de Jesús entre calles Alemania e Italia, Dirección Jurídica, tercer piso del Nuevo Edificio Matriz, teléfono 299-4445, ext. 5423, facsímile 299-4400, ext. 5016, correo electrónico: sctconsu@emaapq.gov.ec (con copia a mromo@emaapq.gov.ec), tan pronto hayan recibido esta carta, indicando:

- a) que han recibido la carta de invitación, y
- b) si presentarán o no una propuesta¹.

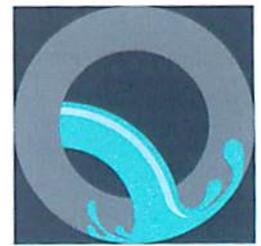
Las propuestas, preparadas en la forma que se indican en los documentos de SP, deberán ser entregadas en la Secretaría de la Comisión Técnica, en la dirección antes indicada, hasta las 15:00 del lunes 7 de Junio de 2010.

El Contratante se reserva el derecho de seleccionar y negociar el contrato, declarar desierto o cancelar el concurso, descalificar o inhabilitar una propuesta, en guarda de sus intereses, sin que los Oferentes tengan derecho a reclamo o indemnización alguna.

Atentamente,

Arq. Margarita Romo Pico
DIRECTOR EJECUTIVO PSA

¹ Según lo dispuesto en la Hoja de Datos, Numeral 3.3 (a) de la Sección 2, "Instrucciones para los Consultores", no se permite a un Consultor de la Lista Corta la Asociación con otros Consultores que estén integrando la Lista Corta. Solamente con la aprobación previa del Contratante, un Consultor de la Lista Corta puede optimizar su especialidad para el trabajo asociándose con otros consultores en una APCA o subcontratando.



EMAAP-Q
Empresa Metropolitana
de Alcantarillado
y Agua Potable

Una firma será escogida mediante Selección Basada en la Calidad y el Costo (SBCC) y siguiendo los procedimientos descritos en esta SP, de acuerdo con los procedimientos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) detallados en las "Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" que son parte del Convenio de Préstamo (se encuentran bajo la siguiente dirección en el sitio de Internet: <http://www.iadb.org/proyectos/procurement>), y que de conformidad con el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, tienen preeminencia sobre las Leyes Nacionales aplicables sobre la materia.

La SP incluye los siguientes documentos:

- Sección 1 - Carta de invitación
- Sección 2 - Instrucciones para los consultores (incluyendo la Hoja de Datos)
- Sección 3 - Propuesta Técnica - Formularios estándar
- Sección 4 - Propuesta de Precio - Formularios estándar
- Sección 5 - Términos de Referencia
- Sección 6 - Contrato estándar
- Sección 7 - Países Elegibles

Por favor informarnos por escrito a la siguiente dirección: Secretaría de la Comisión Técnica de Consultoría de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, Av. Mariana de Jesús entre calles Alemania e Italia, Dirección Jurídica, tercer piso del Nuevo Edificio Matriz, teléfono 299-4445, ext. 5423, facsímile 299-4400, ext. 5016, correo electrónico: sctconsu@emaapq.gov.ec (con copia a mromo@emaapq.gov.ec), tan pronto hayan recibido esta carta, indicando:

- a) que han recibido la carta de invitación, y
- b) si presentarán o no una propuesta¹.

Las propuestas, preparadas en la forma que se indican en los documentos de SP, deberán ser entregadas en la Secretaría de la Comisión Técnica, en la dirección antes indicada, hasta las 15:00 del lunes 7 de Junio de 2010.

El Contratante se reserva el derecho de seleccionar y negociar el contrato, declarar desierto o cancelar el concurso, descalificar o inhabilitar una propuesta, en guarda de sus intereses, sin que los Oferentes tengan derecho a reclamo o indemnización alguna.

Atentamente,

Arq. Margarita Romo Pico
DIRECTOR EJECUTIVO PSA

¹ Según lo dispuesto en la Hoja de Datos, Numeral 3.3 (a) de la Sección 2, "Instrucciones para los Consultores", no se permite a un Consultor de la Lista Corta la Asociación con otros Consultores que estén integrando la Lista Corta. Solamente con la aprobación previa del Contratante, un Consultor de la Lista Corta puede optimizar su especialidad para el trabajo asociándose con otros consultores en una APCA o subcontratando.



EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

RESOLUCIÓN N° 029-PSA-2010

Arq. Margarita Romo Pico
DIRECTORA EJECUTIVA
PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL (PSA)

CONSIDERANDO:

- Que,** la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, tiene entre sus fines y objetivos institucionales, la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado, para los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito, así como cuidar el entorno ecológico y contribuir al mantenimiento de las fuentes hidricas, integrando los proyectos de agua potable y alcantarillado dentro de los programas de saneamiento ambiental, para lo cual se requiere realizar procesos de contratación de obras, bienes y servicios, incluidos los de consultoría;
- Que,** la Empresa Pública, antes -EMAAP-Q- recibió del Banco Interamericano de Desarrollo el Préstamo N° 1802/OC-EC para financiar parcialmente el costo del Programa de Saneamiento Ambiental del Distrito Metropolitano de Quito, Fase II;
- Que,** las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, (BID), documento GN-2350-7, de julio 2006, establece en el Capítulo II, la "Selección Basada en la Calidad y el Costo (SBCC)";
- Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP) y su Reglamento General regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;
- Que,** el Art. 3.- Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional de la LOSNCP", dispone que: *"En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley";*
- Que,** el numeral 1, del artículo 2, de la Resolución N° 053, de 14 de mayo de 2009, establece que, en los procedimientos de Contratación Mediante Lista Corta, cuyo monto no supere los US \$ 100 000,00, el inicio del proceso le corresponderá a la Directora Ejecutiva del PSA, según corresponda a su ámbito de acción y responsabilidades;
- Que,** la Comisión Técnica de Consultoría, en sesión de martes 23 de marzo de 2010, aprobó la Solicitud de Expresiones de Interés, Reglamento Interno de Evaluación y la Solicitud de Propuestas para la "AUDITORÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN DE LA EMAAP-Q PERIODO 2009", y dispuso su publicación en la www.emaapq.gov.ec; el portal www.compraspublicas.gov.ec y en el sitio de Internet United Nations Development Business.

Jorge Juan Gil.
P.G.P.
15-Julio-2010

3:07 PM



- Que,** en sesión del martes 13 de abril de 2010, la Comisión Técnica procedió a la apertura de las Expresiones de Interés y nombró a una Subcomisión de Apoyo, para que presente el Informe de Evaluación de Expresiones de Interés;
- Que,** la Comisión Técnica, en sesión de jueves 6 de mayo de 2010, en base al informe de Evaluación de las Expresiones de Interés y según lo previsto en el numeral 2.6, "Lista Corta de Consultores", Capítulo II, "Selección Basada en la Calidad y el Costo (SBCC)", de las "Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID", que prevé: "(...) Las listas cortas deben incluir seis firmas con una amplia representación geográfica; no más de dos podrán pertenecer al mismo país (...)", integró la lista corta por las siguientes firmas: 1.- CENTRO DE ESTUDIOS DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA S.A.(CETI S.A.) (Argentina); 2.- JVP CONSULTORES S.A. (Argentina); 3.- PLANEAMIENTO Y GESTIÓN DE PROYECTOS PGP S.A. (Colombia); y 4.- APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA. (Colombia); y, aprobó la Solicitud de Propuestas;
- Que,** mediante Resolución N° 018-PSA-2010 de 11 de mayo de 2010, la Arquitecta Margarita Romo Pico, Directora Ejecutiva del PSA, autorizó el inicio del trámite precontractual para la CONTRATACIÓN MEDIANTE LISTA CORTA SOLICITUD DE PROPUESTAS N° LCC-02-2010-EMAAP-Q-BID, "AUDITORÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN DE LA EMAAP-Q PERIODO 2009", con un presupuesto referencial de US \$ 47 500,00; y, un plazo de 100 días; invitó a las firmas integrantes de la lista corta con la Solicitud de Propuestas; dispuso su publicación en el portal www.compraspublicas.gov.ec y en la página web de la Empresa www.emaapq.gov.ec;
- Que,** la Comisión Técnica de Consultoría, por iniciativa propia, emitió la respectiva aclaración, a través de oficio N° 0037-2010-CTC de 2 de junio de 2010, mismo que fue remitido a todas las integrantes de la lista corta por medio de correo electrónico;
- Que,** en sesión del lunes 7 de junio de 2010, se procedió a la apertura de las propuestas presentadas por: JVP CONSULTORES S.A.; PLANEAMIENTO Y GESTIÓN DE PROYECTOS PGP S.A.; y, APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA.;
- Que,** con base en el Informe de Convalidaciones a ser solicitadas a las firmas participantes, la Comisión Técnica en sesión del viernes 11 de junio de 2010, resolvió solicitar aclaraciones y/o convalidaciones a las propuestas técnicas de todas las participantes, según lo establecido en el numeral 5.2, "ACLARACIONES A LAS PROPUESTAS", de la Hoja de Datos, de las "Instrucciones para los Consultores" de la Solicitud de Propuestas;
- Que,** en sesión de jueves 24 de junio de 2010, la Comisión Técnica conoció y consideró completo el Informe de Evaluación y calificación de Propuestas Técnicas, en el que consta que las participantes: JVP CONSULTORES S.A.; PLANEAMIENTO Y GESTIÓN DE PROYECTOS PGP S.A.; y, APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA.; obtuvieron los siguientes puntajes técnicos:

Puntaje técnico (Pt) mínimo requerido para calificar es 70 puntos:

FIRMA CONSULTORA	PUNTAJE TÉCNICO
JVP CONSULTORES S.A.	93.00
PLANEAMIENTO Y GESTIÓN DE PROYECTOS PGP S.A.	98.00
APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA.	40.50



Y se notificó a la firma APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA., que, al no haber obtenido la calificación técnica mínima requerida, por no haberse ajustado su propuesta técnica, a los requerimientos de la solicitud de propuestas y los términos de referencia, y al haber obtenido su oferta técnica una puntuación inferior al mínimo requerido para calificar, se le devolverá la propuesta de precio sin abrir, al finalizar el proceso de selección.

Que, de conformidad con lo prescrito en los subnumerales 5.4 y 5.5 de la Sección 2, "Instrucción para los Consultores" de la Solicitud de Propuestas, en acto público de martes 29 de junio de 2010, se procedió a la apertura de los sobres N° 2 que contenía las propuestas de precio de las firmas: JVP CONSULTORES S.A., y PLANEAMIENTO Y GESTIÓN DE PROYECTOS PGP S.A., acto del que se levantó el siguiente registro:

FIRMA	CALIFICACIÓN TÉCNICA	PROPUESTA DE PRECIO	N° FOJAS
PLANEAMIENTO Y GESTIÓN DE PROYECTOS PGP S.A.	98.00	US \$ 45 415,00	7 fojas + carátula e índice
JVP CONSULTORES S.A.	93.00	US \$ 47 500,00	4 fojas sin foliar

Que, en sesión del martes 6 de julio de 2010, con base al informe de evaluación de Propuestas de Precio, en el que consta la puntuación técnica (Pt) y de precio (Pp) combinados alcanzando las firmas: PLANEAMIENTO Y GESTIÓN DE PROYECTOS PGP S.A., el puntaje combinado de 98,80 y JVP CONSULTORES S.A., de 94,04 por lo que la Comisión Técnica de Consultoría, resolvió iniciar la negociación con la primera el viernes 9 de julio de 2010:

FIRMA	P. Técnico	Ponderación Pt 0,6	Propuesta Precio	P. Precio	Ponderación Pp 0,4	P. Comb.
PLANEAMIENTO Y GESTIÓN DE PROYECTOS PGP S.A.	98.00	58,80	US \$ 45 415,00	100,00	40,00	98,80
FINDING SPECIES	93,00	55,80	US \$ 47 500,00	95,61	38,24	94,04

Que, el viernes 9 de julio de 2010, la Comisión Técnica de Consultoría y el Ing. Fabio Moreno Rincón, Gerente General de PLANEAMIENTO Y GESTIÓN DE PROYECTOS PGP S.A., de conformidad con lo prescrito en el numeral 6, "Negociaciones" y siguientes de la Sección 2, "Instrucciones para los Consultores", de la Solicitud de Propuestas y el segundo párrafo del art. 40 del RGLOSNC, procedieron a la negociación del contrato sobre los aspectos de la propuesta técnica, enfoque y la metodología propuestas, plan de trabajo, organización y dotación de personal y presentación de informes", concordante con el numeral 2.24 de las "Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID, suscribiéndose el Acta de Negociación en la misma sesión;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Gerente General de la EMAAP-Q, a los Gerentes de Área y Directora del Programa de Saneamiento Ambiental (PSA), prevista en el numeral 2, del artículo 2, de la Resolución Interna N° 053, de 14 de mayo del 2009, los parámetros objetivos de evaluación establecidos para este proceso, los términos dispuestos en el número 19, del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, "Mejor Costo en Consultoría: Criterio de "Calidad y Costo", concordante con el art. 24 y el último párrafo del art. 40 del RGLOSNC; y, lo establecido en el subnumeral 7.1, numeral 7 "Adjudicación del Contrato", de la Sección 2 "Instrucciones para los Consultores" de la Solicitud de Propuestas:



RESUELVE:

- Art. 1.-** Adjudicar el contrato para el servicio de consultoría para la "AUDITORÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN DE LA EMAAP-Q PERIODO 2009", a la firma consultora PLANEAMIENTO Y GESTIÓN DE PROYECTOS PGP S.A. por el valor propuesto de US \$ 45 415,00 y un plazo de 100 días, a la firma PLANEAMIENTO Y GESTIÓN DE PROYECTOS PGP S.A., por cumplir con los términos de referencia, condiciones y parámetros de evaluación de la Solicitud de Propuestas, establecidos en las "Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID", la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General; consecuentemente por configurarse esta oferta en conveniente a los intereses institucionales y del DMQ.
- Art. 2.-** Notificar a la firma consultora PLANEAMIENTO Y GESTIÓN DE PROYECTOS PGP S.A., con ésta Resolución señalando que, el contrato debe suscribirse dentro del término de quince (15) días, contados desde la notificación de la adjudicación, debiendo acudir a la Secretaría de la Comisión, con el objeto de presentar los documentos habilitantes para la legalización del contrato.
- Art.3.-** Requerir a la Gerencia Financiera, asigne los recursos correspondientes para la suscripción del contrato.
- Art. 4.-** Disponer a la Tesorería General, recepte la garantía de buen uso de anticipo y cumpla con la vigilancia, control y custodia de la misma.
- Art.5.-** Encargar a la Secretaría de la Comisión Técnica de Consultoría, ingrese al Portal www.compraspublicas.gov.ec, así como a la página web de la EMAAP-Q www.emaapq.gov.ec respectivamente, la documentación relevante de este proceso en los términos previstos en el cuarto párrafo del art. 21 de la LOSNCP.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, 2010 JUL. 15

Arq. Margarita Romo Pico
DIRECTORA EJECUTIVA
PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL (PSA)

MPCC
2010-07-13